

COMITÉ TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2014

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA ESTATAL DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO (SEDAR), EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1155 DE LA CALZADA DEL MAGISTERIO, EN LA COLONIA OBSERVATORIO, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA REMITIDA POR EL LIC. HUGO ALBERTO MICHEL URIBE, SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO, ATIENDIENDO LA ORDEN ESCRITA DEL LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SEDAR (SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO PCT-01-SEDAR/2014) Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SEDAR, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 5º. FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SEDAR, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO.

1.- A efecto de dar inicio a la citada sesión, se procede a nombrar lista de asistencia, la cual se guarda para constancia en el expediente respectivo, constatando la comparecencia de los ciudadanos: LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ, Subsecretario de Administración en suplencia del Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), representante del Poder Ejecutivo y Presidente del Comité Técnico del SEDAR; C. JORGE ARTUJO VÁZQUEZ ORTIZ, Director General de Gobierno en suplencia del Lic. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno e integrante de este Comité; MTRO. CÉSAR EDUARDO URIBE VERA, Director de Fideicomisos Públicos en suplencia del Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de la SEPAF e integrante de este Comité; PROFRA. LILIANA MARGARITA CUEVAS CÁRDENAS en suplencia del Mtro. Miguel Rodríguez Noriega, Secretario General de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) e integrante de este Comité; C. FRANCISCO JAVIER VENEGAS VALADEZ, Secretario de Asuntos Municipales de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados (FSESEJ) en suplencia del C. Juan Pelayo Ruelas, Secretario General de la FSESEJ e integrante de este Comité; C.P. FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS, Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) e integrante de este

Comité; LIC. MAGDALENA AGUILAR PRECIADO, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Supremo Tribunal de Justicia, representante del Poder Judicial e integrante de este Comité; LIC. ELBA VERDÍN LÓPEZ, Especialista Operativo de Recursos Humanos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), en representación del Arq. Josué Lomelí Rodríguez, Director General de INFEJAL, representante de los Organismos Públicos Descentralizados e integrante de este Comité; C. ALFREDO ABUNDIS MACIAS, Jefe del departamento de control de pagos, en representación del Lic. Hugo de León Meza, Secretario de Administración del Municipio de Guadalajara, representante de los Municipios de la Zona Metropolitana e integrante de este Comité y el MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA, Director Administrativo y de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, representante del Poder Legislativo e integrante de este Comité.

Asimismo, se cuenta con la presencia de las siguientes personas con derecho a voz, pero sin voto, como lo permiten la Cláusula Décima, Fracción VIII del Contrato de Fideicomiso del SEDAR, así como el Artículo 42 Fracción VI del Reglamento para la Operación del SEDAR: LIC. IMELDA PALACIOS ZÁRATE, Jefa de Sección de Personal del Departamento de Recursos Humanos del Supremo Tribunal de Justicia; MTRA. MAYRA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ, Coordinadora de Nóminas y Prestaciones del H. Congreso del Estado; L.C.P. JAVIER REYES VIRGEN Analista Especializado de los Fideicomisos Públicos de la SEPAF; LIC. HUGO ALBERTO MICHEL URIBE, Director de Finanzas del IPEJAL y Secretario del Comité Técnico del SEDAR; la LIC. KATIA AMEZQUITA DÍAZ, Jefa del departamento de Inversiones del IPEJAL y Ejecutor del Comité Técnico del SEDAR y, por parte del departamento del IPEJAL que administra al SEDAR, la C. MARÍA CRISTINA SANDOVAL ORTIZ, Coordinadora y C. MARTHA ALICIA FLORES TORRES, Coordinadora del Centro de Atención.

Una vez corroborada la asistencia de los Integrantes del Comité Técnico, el Presidente declara la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 42, fracción I del Reglamento para la Operación del SEDAR, por lo que los acuerdos que se tomen serán plenamente válidos, siendo presidida la sesión por el Lic. Salvador González Reséndiz, en términos del artículo 6º, fracción I del Reglamento Interior del Comité Técnico.

2. A continuación, el Lic. Salvador González Reséndiz propone a los Integrantes del Comité Técnico para su aprobación y desahogo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. REGISTRO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SEDAR.
4. APROBACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA FINANCIERO PARA EL SEDAR.

Los integrantes del Comité Técnico asistentes, por unanimidad, aprobaron el orden del día propuesto, por lo que se procedió a su desahogo.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Hugo Alberto Michel Uribe informa a los Integrantes del Comité Técnico, que conforme a lo acordado en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria de este Comité, celebrada el 09 de Septiembre pasado, se remitió a los Integrantes del Comité el proyecto completo del nuevo Reglamento para la Operación del SEDAR. Este envío se realizó el pasado viernes 12 de Septiembre, de conformidad con el compromiso acordado. El proyecto parte de considerar los efectos del Nuevo Esquema Financiero del SEDAR, así como de adecuar dicho instrumento reglamentario a la mecánica de operación actual del fideicomiso.

El Lic. Hugo Alberto Michel Uribe muestra a los Integrantes del Comité una presentación de los artículos destacados en el proyecto del nuevo Reglamento para la Operación del SEDAR que se refieren a un Glosario de términos aplicados en el Reglamento; la posibilidad de que los trabajadores de organismos afiliados al IPEJAL pero no adheridos al SEDAR puedan ahorrar de manera voluntaria; la precisión de que el ahorro contenido en las cuentas individuales se expresa en unidades de participación; la división de las cuentas individuales en subfondos de acuerdo con la edad de los cuentahabientes; la creación de dos subfondos de aportaciones voluntarias con distintos horizontes de inversión; la precisión de la hipótesis de desempleo para facilitar el retiro de las aportaciones patronales; la definición precisa de la prescripción de las cuentas individuales; la definición de los beneficiarios para el caso de que no sean designados por el cuentahabiente; la conformación del Comité Técnico del SEDAR, a la luz de las reformas en la estructura orgánica del Gobierno del Estado y, finalmente, las disposiciones transitorias necesarias para la operación del nuevo Reglamento.

Una vez presentado el detalle de los artículos destacados, el Lic. Salvador González Reséndiz, con fundamento en el artículo 44 fracción XV del Reglamento para la Operación del SEDAR, sometió el proyecto del Nuevo Reglamento para la Operación del SEDAR a la consideración de los integrantes del Comité Técnico, mismos que tuvieron a bien aprobarlo de manera unánime.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, el Lic. Salvador González Reséndiz en su carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del SEDAR, instruyó al Lic. Hugo Alberto Michel Uribe en su carácter de Secretario del Comité Técnico, para que remita el proyecto aprobado a la Secretaría General de Gobierno, con el propósito de que ésta proceda a su análisis y revisión para su posterior publicación y entrada en vigor.

4. En el desahogo del cuarto punto del orden del día referente al Nuevo Esquema Financiero del SEDAR, según consta en el documento anexo, y toda vez que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Comité Técnico, el Lic. Salvador González Reséndiz pregunta a los mismos si es de aprobarse el proyecto de Nuevo Esquema Financiero del SEDAR, obteniendo como respuesta la aprobación unánime a dicho esquema, con fundamento en el artículo 44 fracción VI del Reglamento para la Operación del SEDAR.

Asimismo, los integrantes del Comité Técnico instruyen al Presidente y al Secretario del mismo Comité, para que tomen las medidas necesarias para la instrumentación de este Nuevo Esquema Financiero. Del mismo modo, se instruye a la fiduciaria para que tome las medias y acciones que le correspondan con el propósito ya descrito.

Para finalizar, los integrantes del Comité Técnico manifestaron no tener ningún otro asunto que tratar y el Lic. Salvador González Reséndiz procedió a clausurar la presente sesión extraordinaria.


LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESÉNDIZ
Presidente del Comité Técnico del SEDAR


C. JORGE ARTURO VÁZQUEZ ORTIZ
Por la Secretaría General de Gobierno



[Signature]

MTRO. CÉSAR EDUARDO URIBE VERA

Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

[Signature]

C. ALFREDO ABUNDIS MACIAS

Por la Representación de los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara

[Signature]

LIC. MAGDALENA AGUILAR PRECIADO

Por el Poder Judicial del Estado de Jalisco

[Signature]

C. FRANCISCO JAVIER VENEGAS VALADEZ

Por Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Jalisco.

[Signature]

LIC. HUGO ALBERTO MICHEL URIBE

Secretario Técnico del Comité



[Signature]

C.P. FIDEL ARMANDO RAMÍREZ CASILLAS

Por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

PROFRA. LILIANA MARGARITA CUEVAS CÁRDENAS

Por la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

[Signature]

LIC. ELBA VERDÍN LÓPEZ

Por Representación de los Organismos Públicos Descentralizados

[Signature]

MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA

Por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco



APROBACIÓN DEL NUEVO
ESQUEMA FINANCIERO PARA EL SEDAR

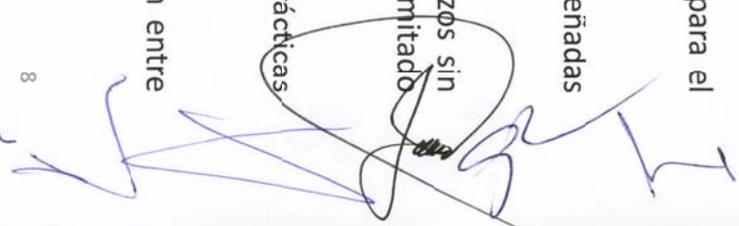
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

TEMAS A TRATAR

1. Situación Actual
2. Nuevo Esquema Financiero
 - Administradores de activos (Asset Managers) y Operadora (NAFIN)
 - División de las cuentas individuales en fondos de acuerdo a la edad
 - Políticas de inversión específicas
3. Costos
4. Beneficios
5. Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso para la implementación del Nuevo Esquema Financiero del SEDAR.

[Handwritten signature]
COPB

- 1.- Ninguna autoridad externa confiable ha vigilado la aplicación de las políticas, la composición del portafolio y el cálculo de sus riesgos y rendimientos.
- 2.- Un área de inversiones del IPEJAL muy pequeña (3 personas), insuficiente para el análisis técnico y financiero que requiere una cartera como la del SEDAR.
- 3.- No se cuenta con Políticas de Inversión propias del SEDAR y se aplican las diseñadas para el IPEJAL, cuyos horizonte temporal y objetivos son distintos.
- 4.- Todas la cuentas individuales están invertidas en los mismos activos y plazos sin tomar en cuenta la edad. (volatilidad excesiva para los mayores y rendimiento limitado para los jóvenes).
- 5.- La cartera no ha alcanzado la diversificación que aconsejan las mejores prácticas (SIEFORES).
- 6.- La composición de la cartera no es óptima, ya que no hay una correlación entre riesgo y rendimiento.



8



OPERACIÓN ACTUAL

Comité Técnico
Fideicomiso

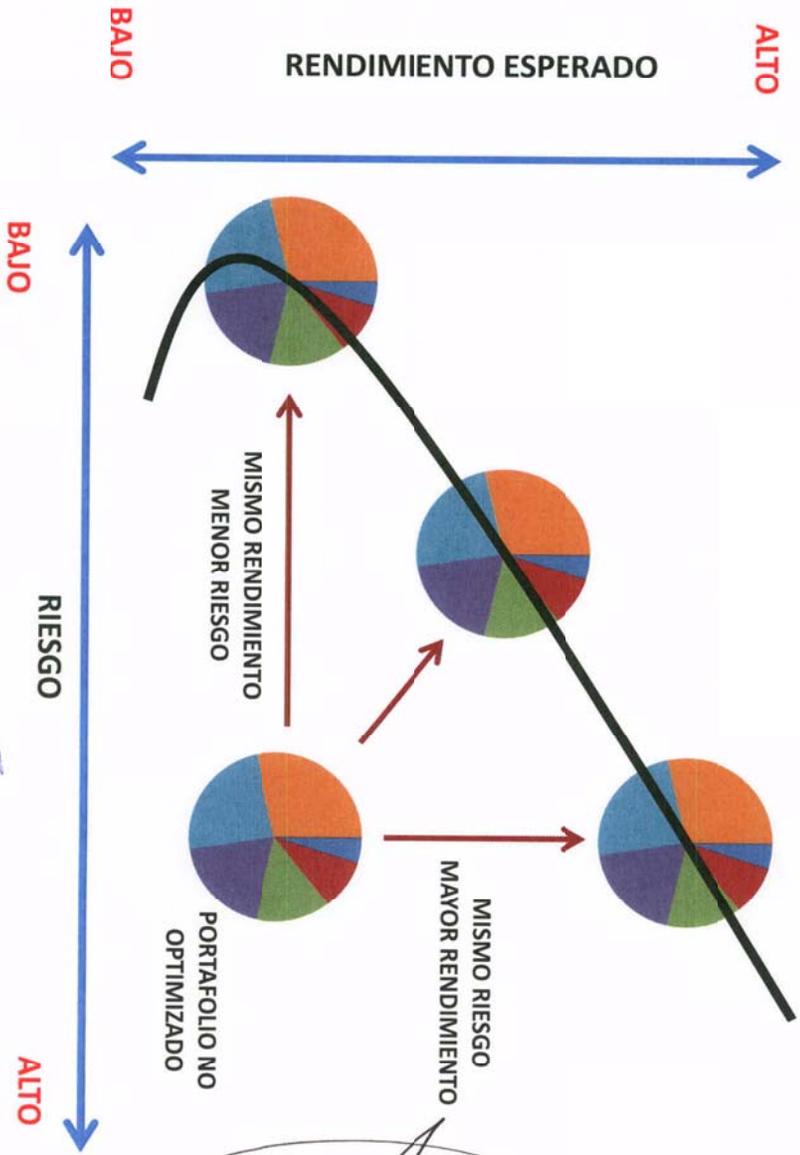
Comité
Inversiones
IPEJAL
(Estrategias)

Área
Inversiones
Finanzas IPEJAL
(Operador)

Fiduciaria
(Compra y
Venta)

Custodio
(Resguardo de
Títulos)

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink covering the bottom half of the diagram and extending to the left margin.]



Handwritten notes and signatures in blue ink.

NUEVO ESQUEMA FINANCIERO PARA EL SEDAR

Administradores de activos (Asset Managers) y Operadora (NAFIN)

Se abandona el modelo actual basado en la participación del Comité de Inversión del IPEJAL (diseño de estrategia financiera), Área de Inversiones del IPEJAL (Operación de las estrategias) y Comité Técnico (Convalidación Ex Post de las operaciones), para migrar a un modelo de operación tripartita: Fiduciaria, Operadora de Recursos y Asset Managers con atribuciones y responsabilidades claras y exigibles.

Para el diseño de las estrategias financieras se contratarán especialistas en gestión de activos (Asset Managers). Se trata de Instituciones Financieras o áreas especializadas de los bancos que administran carteras de activos financieros, diseñando estrategias para su optimización, sujetas a las reglas y políticas de los clientes. Conocen a detalle todos y cada uno de los instrumentos del mercado financiero, operan las mesas de dinero, analizan la información de las emisiones, cuentan con sistemas informáticos avanzados para el control de inversiones y siguen en tiempo real la evolución de los mercados.

Las estrategias diseñadas por los Asset Managers permitirán alcanzar un rendimiento mayor que el actual reduciendo los riesgos con una cartera diversificada y acorde a las mejores prácticas.

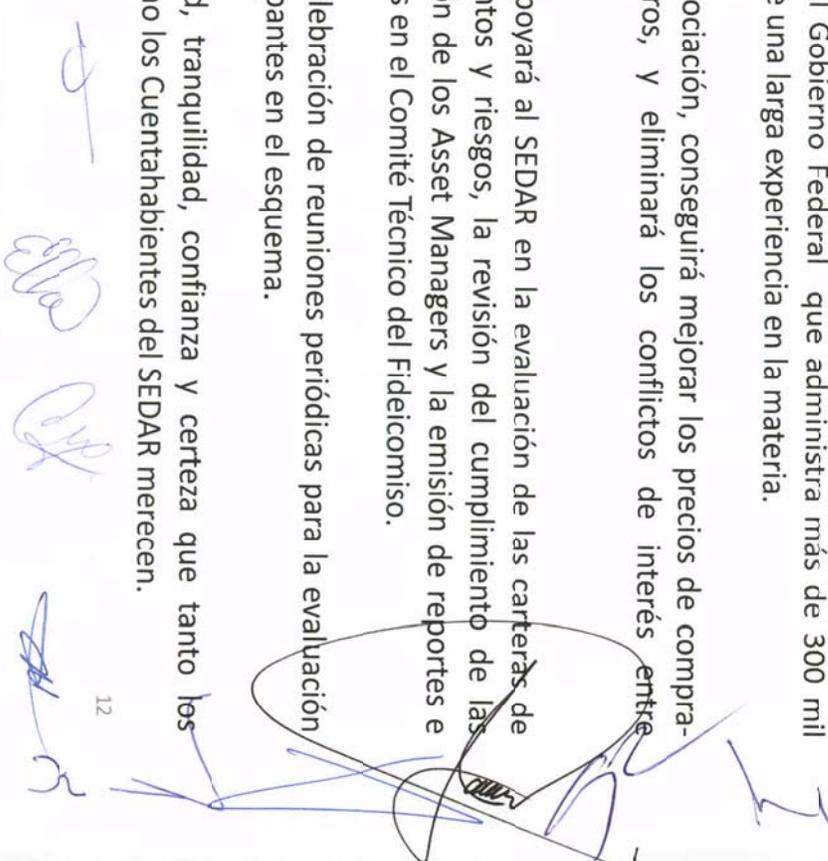
La operación, es decir, la compra-venta de activos será realizada por Nacional Financiera (NAFIN) que es una Institución del Gobierno Federal que administra más de 300 mil millones de pesos en activos y tiene una larga experiencia en la materia.

Dado su expertise y poder de negociación, conseguirá mejorar los precios de compra-venta de Instrumentos Financieros, y eliminará los conflictos de interés entre Instituciones Financieras.

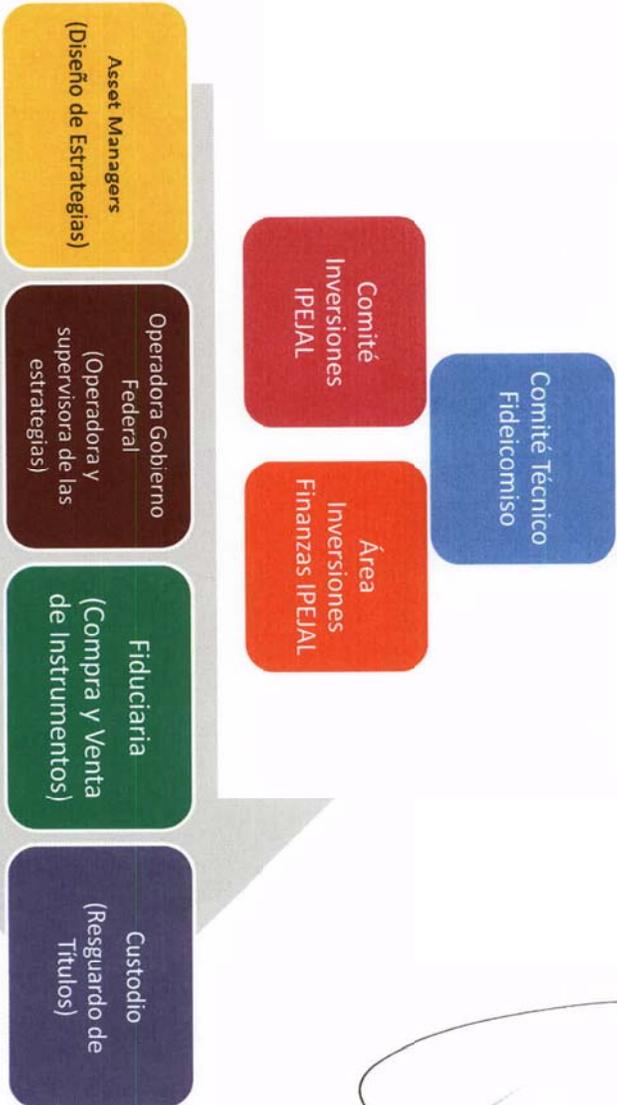
Además de la operación, NAFIN apoyará al SEDAR en la evaluación de las carteras de inversión, el cálculo de rendimientos y riesgos, la revisión del cumplimiento de las políticas de inversión, la supervisión de los Asset Managers y la emisión de reportes e informes para la toma de decisiones en el Comité Técnico del Fideicomiso.

NAFIN participará también en la celebración de reuniones periódicas para la evaluación del desempeño de todos los participantes en el esquema.

Con esto lograremos la seguridad, tranquilidad, confianza y certeza que tanto los Integrantes del Comité Técnico, como los Cuentahabientes del SEDAR merecen.



ESQUEMA DE LA OPERACIÓN PROPUESTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

División de las cuentas individuales en fondos de acuerdo a la edad

Se propone dividir las cuentas individuales en subfondos de acuerdo al perfil de los fideicomisarios, para que conforme a su edad se determine un perfil óptimo de instrumentos, liquidez, riesgo y rendimiento, semejantes a las sociedades de inversión de las AFORES.

Datos al 30 de Junio 2014

Nombre	EDAD	CUENTAS INDIVIDUALES	PROPORCIÓN	MONTO	MONTO PROMEDIO POR CUENTA
SUBFONDO 1	51 - adelante	53,272	31%	\$1,497,959,196	\$27,396
SUBFONDO 2	36 a 50	78,379	46%	\$2,042,195,717	\$25,040
SUBFONDO 3	menores a 35	38,135	23%	\$401,761,709	\$10,535
VOL 1 (Corto)	N/A	1,365	1%	\$45,294,757	\$33,152
Vol 2 (Largo)	N/A	0	0	0	0
		169,786	100%	\$3,987,211,379	

*los cuentahabientes que ahorran de manera voluntaria, se encuentran ya contabilizados con los subfondos de aportación obligatoria.

Políticas de Inversión específicas

Uno de los propósitos fundamentales del cambio de esquema financiero es alcanzar mayores rendimientos reales haciendo uso de nuevos instrumentos de inversión (CKD's, fibras, renta variable, etc.) bajo la supervisión y evaluación de Nacional Financiera.

Cada uno de los subfondos por edades contará con sus propias políticas de inversión.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

15

INSTRUMENTOS PERMITIDOS

Instrumento	SISEDAR 01 (51 y +)	SISEDAR 02 (36 - 50)	SISEDAR 03 (0 - 35)
Deuda Bancaria	70%	70%	70%
Deuda Privada	0%	30%	40%
Instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal	Mínimo 25% - Máximo 100%	Mínimo 25% - Máximo 100%	Mínimo 25% - Máximo 100%
Instrumentos de deuda emitidos por Estados y Municipios en sus respectivos ámbitos.	10%	30%	40%
Divisas e Instrumentos extranjeros de deuda en otras divisas	0%	10%	20%
Instrumentos Estructurados	0%	0%	0%
Mercado accionario nacional y Track's	0%	15%	25%
Mercado accionario Internacional y ETF's	0%	10%	15%
Depósitos de dinero a la vista en Bancos	10%	10%	10%
Certificados de capital de desarrollo CKD's	0%	10%	20%
FIBRAS	0%	5%	10%
SOCIEDAD DE INVERSIÓN			
Sociedades de Inversión de deuda en pesos. (sin deuda privada)	30%	30%	30%
Sociedades de Inversión en renta variable en pesos.	0%	15%	25%
Sociedades de Inversión de deuda en otras monedas.	0%	10%	20%
Sociedades de Inversión en renta variable global.	0%	10%	15%

COSTOS

Sólo en apariencia el modelo actual es de bajos costos, ya que en realidad tiene comisiones implícitas en los precios y en las tasas de rendimiento de la compra-venta de los Instrumentos, impactando negativamente en el saldo de las cuentas individuales.

El nuevo modelo debe permitir alcanzar mayores rendimientos netos incluyendo el pago de las comisiones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17

[Handwritten mark]

ESTIMACIÓN APROXIMADA DE LOS COSTOS IMPLÍCITOS

SECTOR	VALOR DE MERCADO		INSTRUMENTO	VALOR DE MERCADO		% COMISION INTERMEDIARIOS	MONTO DE COMISION		TASA %	PLAZO PROMEDIO
Servicios Financieros			Bono Bancario **	231,700		0.25%	4,267,141.7	7.68%	2,652	
			Obligaciones	96,608		0.60%	4,390,833.6	4.59%	2,727	
	410,326		Pagaré	51,135		0.05%	25,567.5	3.74%	360	
Gubernamental			Cede Tasa Revisable	30,883		0.15%	123,532.0	4.14%	960	
			Cedevis **	334,299		0.05%	4,633,755.6	7.22%	9980	
	875,616		Bonos M	291,904		0.05%	4,194,498.3	6.01%	10,346	
		Udibonos	249,412		0.05%	3,065,689.2	6.53%	8,850		
		Certificados Bursátiles								
		emitidos por empresas **		2,161,418		0.50%	142,293,351.7	5.62%	4,740	
Privado	2,678,852		Certificados bursátiles emitidos							
		por estados y municipios **		380,285		0.50%	48,507,464.4	6.83%	9,184	
		Certificados bursátiles emitidos por paraestatales **		137,149		0.50%	7,918,449.9	7.19%	4157	
Notas estructuradas	72,213		Notas Estructuradas	72,213		0.50%		8.45%	no aplica	
Otras Inversiones	MXN 6		Efectivo	6				0.00%		
TOTAL	MXN 4,037,013			MXN 4,037,013			219,420,283.8			

* Elaboración propia al 30 de Junio del 2014 con base en la información de los intermediarios.

Ejemplo real del pago de comisiones implícitas en la compra secundaria de un certificado bursátil

Clave de Pizarra	MICHCB 07U
Sector	Estados y Municipios
Capital Invertido por el SEDAR	\$110,350,520
Fecha de Operación	20 de Septiembre 2012
Valor Nominal por escrito	95.239391 udis
Plazo	9,079 días
Títulos adquiridos	229,506
Tasa de compra	4.37% Real
Precio por título VALMER (Valuador de precios del mercado)	\$462.092869
Precio por título de compra	\$480.81758

Ejemplo real del pago de comisiones implícitas en la compra secundaria de un certificado bursátil



Fórmula:

$((\text{Capital invertido} * 0.50\% \text{ de estimado de comisión}) / 360 \text{ días}) * \text{plazo}$
 $((\$110,350,520 * 0.50\%) / 360 \text{ días}) * 9,079 = \underline{\$13,914,895}$

De acuerdo a nuestras estimaciones la comisión implícita de \$13,914,895 se desglosa de la siguiente manera:

Comisión implícita cobrada al comprador, por la diferencia de precios entre VALMER y el precio de compra: \$4,097,434

Comisión implícita estimada, cobrada al vendedor, basado en las prácticas del mercado: \$9,817,461

COSTOS

El contrato propone el siguiente esquema de comisiones:

“El **CLIENTE** pagará por los servicios de administración, gestión y ejecución de activos, un honorario fijo mensual equivalente al **1.10%** (Un punto diez por ciento) anualizado del saldo promedio mensual del valor de la cartera al cierre de cada mes.”

A las **CASA DE BOLSA/INSTITUCIÓN DE CRÉDITO** por sus servicios de Asesoría y Gestión de inversiones, consistentes en el análisis, diseño de estrategias de inversión, toma de decisiones sobre los activos objeto de inversión que integran el portafolio del **CLIENTE**, (corresponderá) un honorario fijo mensual, la cantidad correspondiente al **70%** del 1.10% (Un punto diez por ciento) anualizado del saldo promedio mensual del valor de la cartera al cierre de cada mes.

A la **OPERADORA** por los servicios de Asesoría de inversiones y ejecución de operaciones, de los activos que integran el portafolio del **CLIENTE**, (corresponderá) un honorario fijo mensual, la cantidad correspondiente al **30%** del 1.10% (Un punto diez por ciento) anualizado del saldo promedio mensual del valor de la cartera al cierre de cada mes.

A los honorarios pactados en el inciso anterior, se le adicionará la cantidad que corresponda al impuesto al valor agregado.

COSTOS

El monto de la comisión propuesta se compara favorablemente con las AFORES, particularmente si se toma en consideración los servicios de la operadora NAFIN.

COMISIONES DE LAS SIEFORES BÁSICAS

(Al cierre de julio de 2014)

Afore	Porcentaje Anual Sobre Saldo
Azteca	1.31
Banamex	1.09
Coppel	1.34
Inbursa	1.14
Invercap	1.32
Melife	1.25
PensionalSSSTE	0.99
Principal	1.24
Profuturo GNP	1.17
SURA	1.15
XXI Banorte	1.07

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

BENEFICIOS

1. Alcanzar un mayor poder de negociación en la compra y venta de Instrumentos.
2. Evitar la alta concentración en Instrumentos del mismo emisor.
3. Acceder a personal técnico especializado, que permita procesar el cúmulo de información financiera respecto de la cartera, para una óptima toma de decisiones.
4. Estar mejor preparados para la evolución de los mercados financieros y sus cambios bruscos.
5. Replicar las mejores prácticas en la administración de los fondos, ya que no existe ningún fondo de esta proporción que sea administrado en condiciones semejantes a las actuales en el SEDAR.
6. Eliminar los conflictos de interés existentes en la compra y venta de instrumentos.
7. Obtener una mejor cartera con un menor riesgo y mayor rendimiento.
8. Acceder a sistemas especializados y de operación financiera.
9. Implementar políticas de inversión acordes a las edades de los cuentahabientes.
10. Obtener confianza, seguridad, tranquilidad y certeza.






23

**Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso para la
implementación del Nuevo Esquema Financiero del SEDAR**

Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco:

Artículo 172, Fracción IV:

El patrimonio Fideicomitado se constituirá con las aportaciones de los fideicomitentes y, en su caso, de los que serán los fideicomisarios, así como por los rendimientos que produzca su inversión mediante los mecanismos que determine conforme a la ley, en su oportunidad el Comité Técnico del Fideicomiso, en los términos de la presente Ley, del Reglamento y del contrato respectivo.

**Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso para la
implementación del Nuevo Esquema Financiero del SEDAR**

Reglamento para la Operación del SEDAR:

Artículo 44, Fracción VI:

Determinar la contratación de servicios técnicos y asesoría, con sujeción a la normativa de gasto público, que considere necesarios para el correcto y exitoso funcionamiento del manejo de los fondos fideicomitidos, así como del propio SEDAR. Tendrá las más amplias facultades para ordenar a la fiduciaria el pago de los honorarios respectivos con cargo al patrimonio fideicomitado..

**Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso para la
implementación del Nuevo Esquema Financiero del SEDAR**

Reglamento Interno del Comité Técnico:

Artículo 3, Fracción VI:

Determinar la contratación de servicios técnicos y asesoría, con sujeción a la normativa de gasto público, que considere necesarios para el correcto y exitoso funcionamiento del manejo de los fondos fideicomitidos, así como del propio SEDAR. Tendrá las más amplias facultades para ordenar a la fiduciaria el pago de los honorarios respectivos con cargo al patrimonio fideicomitado.

**Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso para la
implementación del Nuevo Esquema Financiero del SEDAR**

Relamento Interno del Comité Técnico:

Artículo 4, Fracción V:

Presentar a la fiduciaria propuestas (paquetes) de inversión, ~~de~~ seguimiento y participar en la incorporación y evaluación de los paquetes aprobados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten number 27]

[Handwritten arrow pointing right]

**Facultades del Comité Técnico del Fideicomiso para la
implementación del Nuevo Esquema Financiero del SEDAR**

Contrato de Fideicomiso:

Clausula Décima, Fracción IX, inciso f):

Determinar la contratación de servicios técnicos y asesoría, ~~que~~ considere necesarios para el correcto y exitoso funcionamiento del manejo de los fondos fideicomitidos, así como del propio SEDAR.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



1.-Se aprueba la adopción del nuevo Esquema Financiero para el SEDAR, consistente en:

- a) La contratación de Administradores de activos (Asset Managers) y Operadora (NAFIN) para el diseño de estrategias financieras, su ejecución y la emisión de informes correspondientes.
- b) La división de las cuentas individuales de los fideicomisarios en subfondos de acuerdo a su edad, así como subfondos necesarios para la administración de las aportaciones voluntarias adicionales.
- c) La emisión de Políticas de Inversión específicas para cada uno de los subfondos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- d) El pago por la administración, gestión y ejecución de activos, de un honorario fijo mensual que no excederá del equivalente al 1.10% (Un punto diez por ciento) anualizado del saldo promedio mensual del valor de la cartera al cierre de cada mes.
- e) La elaboración de informes e indicadores y la celebración de reuniones periódicas para la evaluación de las estrategias de inversión con los Asset Managers, la Operadora, la Fiduciaria y la administración del SEDAR.

[Handwritten signatures in blue ink]

30

2.- Se instruye al Lic. Salvador González Reséndiz, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del SEDAR, para que gire instrucciones a la Fiduciaria del Banco Nacional de México (BANAMEX) a fin de que lleve a cabo la suscripción del contrato de Prestación de Servicios de Administración y Gestión de Activos necesario para la implementación del nuevo Esquema Financiero para el SEDAR. Asimismo, para que la Fiduciaria proporcione la información necesaria, establezca los canales de comunicación suficientes y adopte todas las medidas necesarias para la operación de dicho contrato.

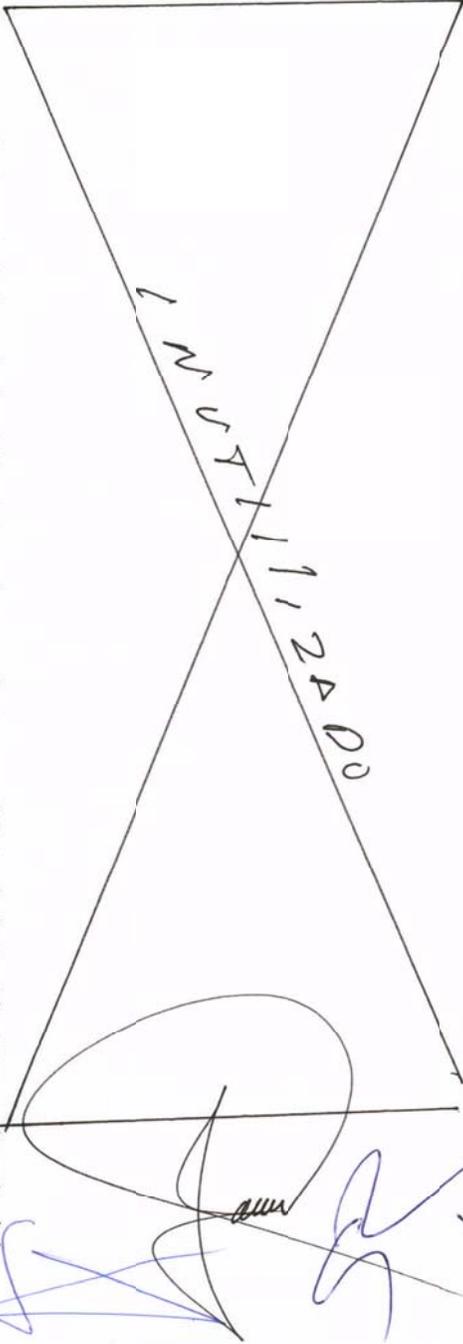
3.- Se instruye al Lic. Salvador González Reséndiz, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del SEDAR, para que tome las acciones necesarias para concretar la implementación del nuevo Esquema Financiero del SEDAR.

4.- De las acciones realizadas de conformidad con los acuerdos 2 y 3, deberá informarse oportunamente al Comité Técnico del SEDAR.

5.- Se instruye al departamento del IPEJAL que administra el fideicomiso del SEDAR, para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo todas las acciones necesarias para la implementación del nuevo Esquema Financiero para su correcto funcionamiento.

La presente hoja es la última de las 32 treinta y dos que integran el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del SEDAR, del día 19 diecinueve de Septiembre del año dos mil catorce.

INSTRUMENTO



[Handwritten signature]

32

